	JUSTIFICACIÓN PARA PRÓRROGA, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO	Código: GCONT-FO-007
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 1

FECHA:	16 de abril de 2021
ASUNTO:	ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACION
CONTRATO No.:	28 de 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 de mayo de 2020
OBJETO:	Servicio de soporte y mantenimiento de la infraestructura y el software, en modalidad cloud computing, Saas (software como servicio) e Iaas (infraestructura como servicio), para el procesamiento electrónico de la cartera del producto Crédito Constructor del Fondo Nacional del Ahorro.
ACTA DE INICIO:	20 de mayo de 2021
PLAZO:	Doce Meses
VALOR	QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES Y NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($588.962.460,00) excluido IVA.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	20 de mayo de 2021
CONTRATISTA:	TAYLOR & JOHNSON LTDA
SUPERVISOR:	**SANDRA VÉLEZ TANNUS** Jefe División Cartera **LUIS ENRIQUE COLLANTE VELÁSQUEZ** Jefe Oficina de Informática

1. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO.

El 18 de mayo de 2020 el Fondo Nacional del Ahorro suscribió el Contrato No. 28-2020 cuyo objeto es “Servicio de soporte y mantenimiento de la infraestructura y el software, en modalidad cloud computing, Saas (software como servicio) e Iaas (infraestructura como servicio), para el procesamiento electrónico de la cartera del producto Crédito Constructor del Fondo Nacional del Ahorro”, por un valor de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($588.962.460**)**, excluido IVA.

El plazo de ejecución del contrato No. 028 de 2020, se pactó por doce (12) meses.

- **Presupuesto ejecutado:**

ITEM	FECHA DE TERMINACIÓN	APROBADO	PAGADO	PENDIENTE DE PAGO
CONTRATO NO 28 DE 2020	20/05/2021	$588.962.460,00	$ 391,169,234.00	$ 197,793,226.00

- **% de ejecución del contrato:**

 A la fecha se ha ejecutado el 83% del contrato.

2. JUSTIFICACIÓN.

Desde el 2015 el FNA, ha venido contratando los servicios relacionados con la solución tecnológica del procesamiento electrónico de la Cartera de Crédito Constructor del FNA, que incluye la disponibilidad a favor del FNA de la totalidad de los recursos técnicos requeridos para la operación del centro de cómputo, así como el mantenimiento y soporte del aplicativo "PRESTAMOS ACTIVOS Y PASIVOS, - MÓDULO DE COLOCACIONES VERSIÓN SIBANCO" y de los demás elementos que integran la solución.

Sin embargo, en diciembre de 2019 mediante acta 912 la Junta Directiva del FNA tomó la decisión de no continuar con el producto en los siguientes términos:

> *"La Junta Directiva aprobó, por mayoría, la propuesta de eliminar el producto crédito constructor, basados en los soportes, análisis y estudios que se presentaron; sin perjuicio de la posibilidad de crear un producto a futuro*".

No obstante, es necesario contar con el apoyo automático para el manejo de los créditos que todavía están en proceso, dada la complejidad de las funciones atendidas y lo significativo de las cifras manejadas, es indispensable brindar soporte y mantenimiento a la infraestructura y software que apoya la etapa de liquidación de la cartera de constructores, de manera que se salvaguarden de forma efectiva los recursos asignados a dichos productos.

Razón por la cual, se encuentra en ejecución el Contrato No. 028 de 2020 suscrito con TAYLOR & JOHNSON LTDA., empresa que es titular de los derechos de autor sobre el software para el procesamiento electrónico de la cartera del producto Crédito Constructor del Fondo Nacional del Ahorro. Este contrato tiene como fecha de terminación el 19 de mayo de 2021. Sin embargo, es necesario continuar con el apoyo automático para el manejo de los 31 créditos que todavía están en su proceso de maduración, la cartera de Crédito Constructor a corte 31 de enero de 2021 presentan un saldo de capital de $115.425 millones de pesos, al mismo corte dichos proyectos están representados en 3.847 viviendas de los cuales se han legalizado 1.308, quedando por legalizar más del 66% de unidades; adicionalmente es pertinente mencionar que 10 de los 31

Créditos que componen la Cartera de Crédito Constructor aún se encuentran en fase de construcción.

De otro lado, hacer una proyección del comportamiento de los saldos de los créditos que actualmente componen la Cartera de Crédito Constructor es una tarea compleja, ya que, para la fecha tenemos casos pendientes de llevar a Comité en donde los Constructores están solicitando prorrogas para el pago de intereses y de capital de sus obligaciones, así las cosas, actualmente la maduración total del producto está programada para febrero de 2022.

El soporte automático, implica la administración integral del sistema en cuanto a: Software, Hardware (Data center), comunicaciones, soporte aplicativo, desarrollo normativo y la operación de la aplicación, el cual viene prestando el contratista.

Igualmente es pertinente señalar que, en el desarrollo de la ejecución del contrato, la empresa TAYLOR & JOHNSON LTDA ha cumplido a cabalidad con sus obligaciones y por lo tanto, ha tenido un buen manejo de información sensible con unos niveles de calidad y oportunidad dentro de lo esperado por el FNA y lo que exigen los Constructores tales como Extractos, Estados de Cuesta, Cuenta de Cobro de Intereses, Certificaciones, Liquidaciones de Prorrata y de más requerimientos que ellos soliciten (Cliente empresarial), durante la prestación el servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio a los créditos actualmente administrados, se requiere la prórroga en tiempo al contrato 28 de 2020 hasta por el término de doce meses.

Ahora bien, dado que se requiere prorrogar el contrato hasta por el término de 12 meses, es necesario adicionar el contrato por el valor de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES Y NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($588.962.460,00) excluido IVA.

En este sentido y de conformidad con la propuesta, enviada por el proveedor TAYLOR & JOHNSON LTDA del 16 de abril de 2021 se discrimina la prestación del servicio de la siguiente manera:

No.	DESCRICIÓN	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario ($COP) antes de IVA	Valor Parcial ($COP antes de IVA
1	Soporte y Mantenimiento de la Infraestructura y el Software, en modalidad Cloud Computing, SaaS (Software como Servicio y IaaS (Infraestructura como Servicio), para el procesamiento electrónico del producto de la cartera crédito constructor del FONDO NACIONAL DEL AHORRO. CCC_FNA.	12	Mes	$ 49.080.205	$ 588.962.460
	SUB TOTAL	$ 588.962.460			
	IVA	0			
	TOTAL INCLUDO IVA	$ 588.962.460			

La prórroga y adición solicitada se adelanta con fundamento en lo señalado en el numeral 5.3 denominado "MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS CONTRACTUALES" del Acuerdo 2332 de 2020, que dispone:

> *"Cuando exista la necesidad debidamente justificada por el supervisor y/o interventor del contrato, podrá incrementarse el valor inicial del mismo, mediante ADICIÓN la cual en ningún caso podrá exceder del ciento por ciento (100%) del valor inicial expresado en SMLMV, salvo en los contratos de interventoría.*
>
> *Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia o hasta por un mes más siempre que se encuentre debidamente justificado.*
>
> *La solicitud de modificación, adición, prórroga o suspensión deberá contar con la motivación del contratista, si es pertinente, y en todo caso contar con el aval del interventor y/o supervisor del contrato, así mismo deberá presentarse por parte de la dependencia solicitante a la dependencia o grupo responsable de la contratación en el FNA, para su trámite y elaboración, con mínimo cinco (5) días hábiles de antelación a su entrada en vigencia a la ejecución de la misma o del vencimiento, cuando se trate de prórrogas, acompañada de las justificaciones y soportes respectivos.*
>
> *Las adiciones deberán ser recomendadas por el comité de contratación cuando la cuantía inicial del contrato a adicionar sea superior a TRESCIENTOS SALARIOS MINÍMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (300) SMLMV".*

Con base en lo anterior, la presente solicitud se enmarca y cumple con lo establecido en el citado numeral, como quiera que existen causas plenamente justificadas para prorrogar el plazo del contrato y adicionar el contrato, expresado en SMLMV:

AÑO	VALOR SALARIO
2020	**$ 877,803**
2021	**$ 908,526**

Apropiación	Valor	SMLMV
CE 028– 2020	**$ 588,962,460**	**671**
Adición 1 - Año 2021	$ 588,962,460	648
Total adiciones	**$ 588,962,460**	**648**
Espacio adicional (Inicial - Adicionales)	**$ 20,613,616**	**23**

Se aclara que los aspectos de conveniencia, técnicos, financieros y de precios que soportan el presente otrosí son responsabilidad del área que ejerce la supervisión.

Adicional se requiere incluir cláusula de plazo de ejecución en el anexo de condiciones como se describe en la justificación de la necesidad y los estudios previos así:

El plazo de ejecución será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. VALOR A ADICIONAR.

QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES Y NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($588.962.460,00) excluido IVA.

4. TÉRMINO DE PRÓRROGA.

Hasta doce (12) meses o hasta que se extingan los creditos

5. DOCUMENTOS SOPORTE.

- Balance financiero
- Cotización

Cordialmente,

Sandra Esther Velez Tannus
Firmado digitalmente por Sandra Esther Velez Tannus
Fecha: 2021.05.12 08:38:42 -05'00'

SANDRA VÉLEZ TANNUS
Jefe División Cartera
Supervisor del contrato

Luis Enrique Collante Velasquez
Jefe Oficina Informática
Fondo Nacional del Ahorro
Firmado digitalmente por LUIS ENRIQUE COLLANTE VELASQUEZ
Fecha: 2021.05.12 08:41:05 -05'00'

LUIS ENRIQUE COLLANTE VELÁSQUEZ
Jefe Oficina de Informática
Supervisor del contrato